

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:  
 Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
 Por tres meses . . . . . 5'50 >  
 Por seis meses . . . . . 10'50 >  
 Por un año. . . . . 20'50 >  
 FUERA DE LA CAPITAL:  
 Por un mes. . . . . 2'50 pesetas.  
 Por tres meses . . . . . 7'00 >  
 Por seis meses . . . . . 12'50 >  
 Por un año . . . . . 24'00 >  
 Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.  
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Diciembre).

### Administración de Justicia

#### Juzgados de 1.ª Instancia

1672

Don Pedro de Alcántara García Hernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente de dominio promovido por D. Román López de Silanes y Martínez de Salinas, para que se inscriba en el Registro de la Propiedad el de las fincas siguientes:

A. Una casa en la calle de la Serna, señalada con el número treinta y dos, del pueblo de Cellorigo, cuyos límites son: Sur, la calle Real; Este, corral del caudal; Oeste, D.ª Filomena Martínez de Salinas; mide una superficie de diez metros ochocientos sesenta y seis milímetros de frente, por once metros setecientos de fondo, y consta de tres pisos.

B. Solar, antes corral o patio, situado en la misma villa y su barrio de Abajo, calle de la Serna; linda Norte, Román (Martínez digo) López de Silanes; Sur, la casa descrita anteriormente; Este, calle Real, y Oeste, calle de la Serna; tiene una extensión superficial de ciento noventa y seis metros cuadrados.

C. Corral con su bóveda para pajar, era de cabida seis áreas, patio y entradas en la calle Bajera, de la misma villa, señalado con el número diez y nueve; linda frente, calle de su situación; derecha, herederos de D.ª Carolina Encío; izquierda, Valentina Benito y D. Justo Gamarra; espalda, camino; mide diez y seis metros novecientos treinta milímetros de fondo, el corral; el terreno que sirve de entrada, diez metros quinientos ochenta y siete milímetros de ancho por once metros ciento cuarenta y cuatro milímetros de largo.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 400 de la ley Hipotecaria, se llama, por el presente,

sente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días, comparezcan en el expediente si quieren alegar su derecho.

Dado en Haro, a quince de Septiembre de mil novecientos veintidós.—P. de Alcántara García.—El Secretario, M. Priego.

\*\*

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del juicio ejecutivo promovido por el Banco Aragonés de seguros y Créditos contra D. José María Gómez y Pujadas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, término de ocho días, dividido en lotes, los bienes muebles siguientes:

#### Primer lote

Un piano vertical marca Bemarre ggi Stefa y Cia., cubierto con un mantón de manila rojo. 1450

#### Segundo lote

Un espejo de cuerpo entero, marco blanco. 25  
 Un reloj entero de mármol y metal dorado. 30  
 Dos ánforas de porcelana con adornos de metal dorado. 30  
 Una figura de metal dorado, con su pedestal y escala musical. 35  
 Un pedestal de cristal con flores de ídem. 15  
 Una sillería fantasía de madera pintada de blanco, forrada de tela roja, compuesta de sofá, dos butacas y cuatro sillas. 135  
 Tres sillas de madera barnizadas de blanco, con asiento de tela rosa. 12  
 Seis cuadros paisajes, marco dorado labrado, dos grandes y cuatro más pequeños. 30  
 Un aparato de luz eléctrica de metal dorado, de una lámpara. 15  
 Una mesa de centro cuadrada, pintada de blanco con tapa de espejo. 6  
 Un centro de metal dorado. 15  
 Unas cortinas adamasadas compuestas de dos juegos, color rojo, y un stor de tejido inglés. 115

Otra sillería de madera imitación nogal, compuesta de un sofá, dos butacas y seis sillas asiento y respaldo forrado de sedalina rosa.	140
Un diván de madera pintado de negro, asiento muelle y tela adamascada.	15
Dos sillas de madera pintadas de blanco, con forro de sedalina rosa.	10
Una mesa secreter para señora, madera de nogal con dos cajones.	35
Un tarjetero de metal dorado, sujetado por dos moros.	10
Una silla para secreter de madera de nogal, asiento y respaldo de gutapercha roja.	10
Un aparato para luz, de los llamados arias, de de metal dorado.	50
Dos jarrones con sus pedestales de madera.	30
Un espejo de cuerpo entero, rectangular marco dorado.	75
Un cuadro dorado con efígie de la Purísima, marco dorado.	10
Otro al óleo, marco negro.	10
Una sillería antigua de madera color nogal, compuesta de un sofá y seis sillas forradas de tela adamascada.	75
Dos cafeteras, una azucarera y una jarra de porcelana floreada.	10
Dos candelabros, un reloj centro de mesa haciendo juego, todo de metal dorado.	80
Un florero barro imitación mármol negro.	1'50
Una mesa labrada, de roble forma rectangular.	20
Una pila de agua bendita con efígie religiosa y marco de madera negro.	2
Un tomo crónica de los Reyes Católicos por D. Hernando del Pulgar, y otro de los Reyes de Castilla por don Pedro López y Ayala.	0'50
Un retrato al óleo, tamaño natural, con marco de madera.	30
Siete cuadros al óleo con figuras religiosas marco dorado, digo de madera y de diferentes tamaños.	60
Un cuadro pintado de la Purísima.	10
Siete marcos dorados	

con sus correspondientes cristales.	10
Cuatro ídem negros.	4
Dos cuadros retrato al óleo, marcos dorados.	10
Uno ídem marco dorado.	3
Un crucifijo de yeso.	2
Un arcón antiguo de pino	10
Un reloj centro con candelabros de bronce.	100
Un lavabo de mármol, pata de madera con palangana de piedra, cubo y jarro de hierro con dos jaboneras, polveras y pulverizador y cuatro escucieros.	60
Un lavabo de madera redondo, con palangana de piedra y dos jaboneras y cubo y jarra de hierro.	15
Otro ídem con la misma forma y elementos y espejo.	10
Un cuadro con la efígie del Sagrado Corazón.	10
Otro ídem con la de Santa Bárbara, marco madera negro.	4
Cinco cuadros con cromos con flores marco blanco.	5
Otra imagen religiosa en yeso dorado.	0'25
Otro cuadro al óleo.	1
Dos mantones antiguos.	0'25
Unos estantes con varios libros.	50
Un pechero para recibimiento con luna biselada, madera de haya.	100
Un cuadro imitación tapiz, con un marco de madera imitación nogal.	10
Una mesa comedor pequeña, barnizada de blanco.	25
Una prensa para copiar de cartas.	25
Un paraguas de señora.	1
Cuatro sillas de madera con asiento de cartón pintado de rojo.	10
Una mesa camilla de chocho con vestidura roja.	5
Una escopeta de dos cañones marca Jeh.	60
Dos pistolas pequeñas empuñaduras marfil.	14
Dos machetes antiguos.	9
Tres canillas de bronce con tuercas y cierre de paso.	50
Un aparato de café.	25
Una caja de pintura.	3
Un reloj despertador viejo.	0'50
Un retrato de Carlos VII marco de roble.	17
Una imagen del Corazón de Jesús de yeso.	7

	Ptas. Cts.
Dos cuadros con marco dorado representando la muerte de Justo y Pecador.	6
Un relicario de metal.	5
Un zoliondo de madera para poner imagen.	7
Una urna pintada de negro con cristales.	10
Un aparato químico.	15
Dos sillas de madera pintadas de blanco.	3
Una cómoda antigua de nogal con tocador y espejo.	23
Un lavabo barnizado de rosa con cofaina de piedra y cubo de hierro.	15
Un cuadro dorado.	1'50
Otro con la efigie religiosa.	1'50
Otro ídem con marco dorado.	1
Dos mesetas con peana de hierro.	16
Una mesa comedor de madera de pino.	21
Seis sillas de madera color nogal.	15
Una butaca de muelle forrada de rojo.	9
Una alfombra de marqueta.	25

Total del 2.º lote. . 1978

*Tercer lote*

Un aparato de rectificación con su tubería y demás accesorios.	16000
Una caldera de vapor de 48 caballos, tubular de tiro forzado con caldera de retención de vapor, chimenea, caballete e inyector.	1500
Dos depósitos de hierro rectangulares para alcohol de 800 litros cada uno.	3000
Otros tres íd. redondos de haber, 3000, 1000 y 2000 litros.	2700
Un cubo de hierro de mil litros.	300
Cien metros de tubería de hierro de pulgada y y pulgada y cuarto.	150
Doce tinacos de madera de diferentes cabidas.	300
Dos contra marcha con eje, polea y accesorios.	150
Una báscula para pesar bocoyes.	60

Total del 3.º lote . 24160

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal número de la calle del Banco de España, se ha señalado el día catorce de Diciembre próximo y hora de las once, advirtiéndose:

1.º Que los bienes reseñados se sacan primeramente a subasta divididos en los tres referidos lotes, sirviendo de tipo de la misma el resultante del tipo de las tasaciones señaladas a cada uno de los efectos que lo forman.

2.º Que si no hubiere postor a los lotes anteriores, se procederá a continuación a subastar aisladamente cada uno de los efectos que los constituyen, sirviendo de tipo de tasación la señalada a cada uno de éstos.

3.º Lo mismo al subastarse en lotes que aislados los bienes anunciados, no se admitirá postura que

no cubra las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del avalúo que sirva de tipo de subasta, la que se devolverá inmediatamente a su dueño, excepto las consignadas por el mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de precio de venta; y

5.º Que las persona que deseen examinar los efectos vendibles, podrán hacerlo en el pueblo de Briones y lugar en que están guardados, los dos días anteriores a la subasta, de dos a cuatro de su tarde.

Haro, veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintidós.—El Secretario, P. H. Juan Priego.

*Cédula de citación*

2005

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en carta orden de la Superioridad dimanante de causa sobre hurto, se cita a Valentina Galilea Martínez, vecina de Logroño y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de dicha capital el día 5 de Diciembre próximo a las diez y media de la mañana, a declarar como testigo en el acto del juicio oral de dicha causa seguida contra Carmen Coronado Lasheras; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 30 de Noviembre de 1922.—El Secretario, P. H.: Juan Priego.

*Requisitoria*

1996

Hernández, Serafin; pasante que fué del Colegio de San Antonio de esta ciudad, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, 27 de Noviembre de 1922.—El Juez de Instrucción en funciones, Manuel del Solar.

*Juzgados Militares*

*Requisitoria*

2008

Bretón Ramírez, Elías; hijo de

Adrián y de Justa, natural de Bergasa, provincia de Logroño, profesión cocinero, de 28 años de edad, del reemplazo de 1915, domiciliado últimamente en Buenos Aires, (República Argentina), encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de 30 días ante este Juzgado, calle de Royo Villa Rosario de esta ciudad, para notificarle que en virtud del R. D. de 12 de Septiembre de 1919 (C. L. núm. 207), ha sido indultado de la responsabilidad contraída, a condición de servir en filas el mismo tiempo que los de su reemplazo.

Zaragoza, 25 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez Instructor, Pablo Díaz Calvo

*Administración Provincial*

*Delegación de Hacienda*

CIRCULAR

2000

En el día de la fecha me he posesionado del cargo de Delegado de Hacienda de esta provincia, para el que fui nombrado por Real decreto de nueve de los corrientes.

Lo que hago público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades de esta provincia.

Logroño, 28 de Noviembre de 1922.—Francisco Zambalamberri Barrera.

*ANUNCIO*

2002

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja de Depósito de esta Delegación, con el número uno de entrada y once de registro, por valor de 1.459'60 pesetas, correspondiente a los constituidos en 4 de Mayo de 1920, por don Felipe Varea Viniegra como Secretario de la Junta provincial de Subsistencias, cumpliendo lo acordado por la misma y a disposición del Ilustrísimo señor Subsecretario de Abastecimientos como importe del trigo decomisado al vecino de Leiva, don Juan Cruz Corcuera; se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Logroño, 29 de Noviembre de 1922.—El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberri.

*Administración de Contribuciones*

*Territorial.—CIRCULAR*

2001

Siendo varios los Ayuntamientos y Juntas periciales que se encuentran sin remitir a esta Ad-

ministración las relaciones nominativas de los aumentos prescritos por la ley de veintiseis de Julio último, ocasionando con esta demora perjuicios a los intereses del Tesoro público, he acordado con esta fecha conminarles con la multa de 125 pesetas la que se hará efectiva por la vía ejecutiva a las Corporaciones que para el día 10 del próximo Diciembre no hayan cumplido con este servicio, sin perjuicio también, con la responsabilidad al pago del importe del valor de los recibos anuales, segundo de los semestrales y cuarto de los trimestrales, si antes del día 15 del mismo mes no lo han hecho.

Lo que se pone en conocimiento de las entidades interesadas, esperando que no idarán lugar a llevar a efecto cuanto se dispone por la presente, remitiendo los documentos que se interesan antes de finalizar el plazo marcado.

Logroño, 29 de Noviembre de 1922.—El Administrador de Contribuciones, J. Gómez Pinada.

*Administración Municipal*

CASALARREINA

1999

Don Julián López Garoña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casalarreina.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento, el día 17 de Diciembre próximo, a las 10, en la Casa Consistorial, bajo mi Presidencia, tendrá lugar la subasta para la contrata por quince años del servicio de alumbrado público eléctrico de esta villa, que lo constituyen unas 72 lámparas de 25 bujías, bajo el tipo asignado de mil pesetas anuales, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos con sujeción al pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría, admitiéndose proposiciones en papel clase 8.ª, bajo sobre cerrado, durante la primera media hora en el acto de la subasta, arregladas al modelo que al pie se inserta, y en el que se guardarán las reglas del artículo 17 y concordantes de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Casalarreina, 27 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Julián López.

*Modelo de proposición*

Don..... vecino de..... con cédula personal que acompaña corriente, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y del pliego de condiciones a que alude, se comprometo a suministrar el alumbrado eléctrico público por..... pesetas (en letra).

*Fecha y firma del proponente*

PEDROSO

1998

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, formado por la Comisión de Hacienda para el año 1923 a 1924, y aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, queda desde esta fecha expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos legales.

Pedroso, 27 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Bernardo Mante.

Imprenta Provincial